

RESOLUCIÓN SOD/EMPLEA/23/23/1, DE 13 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN SOD/EMPLEA/23/23, DE 9 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2023 LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “EMPLEA” (BDNS: 681737, 681740, 681741)

Con fecha 28 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 41 la Orden IND/13/2023, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones del programa EMPLEA.

Asimismo, con fecha 22 de marzo de 2023 se publicó en el número 57 del BOC el extracto de la RESOLUCIÓN SOD/EMPLEA/23/23, DE 9 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2023 LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “EMPLEA”, cuyo artículo tercero, apartado segundo, establecía que la cuantía del gasto podrá aumentarse en hasta un 50% de la misma, esto es 100.000 €, con carácter previo a la resolución de concesión, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias procedentes de excedentes de gasto no ejecutados de otras líneas de ayuda del del Plan Estratégico de Subvenciones.

Que, tras la valoración realizada y las solicitudes recibidas, la ayuda total comprometida propuesta sería de 368.446,13 €. Por consiguiente, para poder atender a todas las solicitudes se considera necesario ampliar el gasto antes de la concesión de las subvenciones.

Habida cuenta que, el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, si las modificaciones en el expediente de gasto se realizan antes de la resolución de concesión y, estimando que concurren los requisitos para la ampliación del gasto,

RESUELVO

Primero. Modificar el artículo tercero, apartado segundo, de la RESOLUCIÓN SOD/EMPLEA/23/23, DE 9 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2023 LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA “EMPLEA” (BDNS: 681737, 681740, 681741), que quedará redactado como sigue:

- “2. La cuantía del gasto podrá aumentarse con carácter previo a la resolución de concesión, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias

procedentes de excedentes de gasto no ejecutados de otras líneas de ayuda del del Plan Estratégico de Subvenciones. (...)”

Segundo. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>

Santander, 12 de marzo de 2024

Consejero Delegado de SODERCAN,

Ángel Pedraja Terán